



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2418/18
28 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 63804-E-2009 de NATURATA S.A; y

CONSIDERANDO:

Que los señores Sergio Gustavo Fernández y Ariana Apezteguia, en su carácter de únicos socios de la Sociedad Anónima Naturata, adjudicataria del Lote 03 de la Manzana 35 de la Sección "B" efectuaron presentación formal para el cambio de titularidad a favor del socio Sergio Gustavo Fernández, en los términos de la cesión privada de fecha 10 de Noviembre de 2017.

Que de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Rentas Municipal se ha cancelado el total del precio fijado por la tierra.

Que asimismo el lote no registra deuda por impuesto inmobiliario.

Que el solicitante invoca atendibles razones que fundan el cambio de titularidad solicitado y ratifica la voluntad de respetar el objeto de la adjudicación oportunamente otorgada.

Que Asesoría Letrada ha emitido dictamen favorable a la petición.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal también ha dictaminado en forma favorable.

Que debe hacerse efectivo el cobro del Derecho de Transferencia en los términos del Artículo 12° del Capítulo V Libro I de la Ordenanza N° 2393/17.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) Autorizar la transferencia respecto de la adjudicación de la Parcela 3 Manzana 35 Circunscripción 2 del Sector 1 (Lote 3 Manzana 35 Sección B a favor del Sr. Sergio Gustavo FERNANDEZ (D.N.I. N° 23.439.756), manteniéndose todas las obligaciones contraídas y cargas impuestas por la Ordenanza N° 1989/09 y su Anexo.




GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

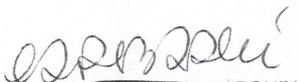


N° 2418/18
28 de Septiembre de 2018.-

Art. 2º) Corresponde el pago de derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

